



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 67 DE 2016

(30 de Septiembre de 2016)

"Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que el profesional de la Arquitectura **DERIAN DARLEY VILLAMIZAR VILLAMIZAR** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 88.030.911 de Pamplona, egresado de la Universidad de Pamplona solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.
2. Que mediante la Resolución Nro. 133 del 5 de noviembre de 2009, emanada del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares, se ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura **DERIAN DARLEY VILLAMIZAR VILLAMIZAR** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 88.030.911 de Pamplona, egresado de la Universidad de Pamplona y se le adjudicó la Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A681332009-88030911.
3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura el profesional de la Arquitectura **DERIAN DARLEY VILLAMIZAR VILLAMIZAR** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 88.030.911 de Pamplona, egresado de la Corporación Universidad Piloto de Colombia y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A681332009-88030911.
4. Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con la universidad de la cual es egresado el profesional de la Arquitectura **DERIAN DARLEY VILLAMIZAR VILLAMIZAR** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 88.030.911 de Pamplona, egresado de la Universidad de Pamplona y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A681332009-88030911. Corrigiendo la universidad de la cual es egresado el profesional en mención **Corporación Universidad Piloto de Colombia** por **Universidad de Pamplona**.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con la universidad de la cual es egresado el profesional de la Arquitectura **DERIAN DARLEY VILLAMIZAR VILLAMIZAR** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 88.030.911 de Pamplona, egresado de la Universidad de Pamplona y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A681332009-88030911. Corrigiendo la universidad de la cual es egresado el profesional en mención **Corporación Universidad Piloto de Colombia** por **Universidad de Pamplona**.

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena a la Oficina Administrativa y Financiera expedir el duplicado de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, en lo que tiene que ver con la universidad de la cual es egresado

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 67 de 2016 "Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

el profesional de la Arquitectura **DERIAN DARLEY VILLAMIZAR VILLAMIZAR** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 88 030.911 de Pamplona, egresado de la Universidad de Pamplona y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A681332009-88030911. Corrigiendo la universidad de la cual es egresado el profesional en mención **Corporación Universidad Piloto de Colombia** por **Universidad de Pamplona**.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LILIANA GIRALDO ARIAS
Presidenta de Sala

FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI
Secretario de Sala

| PROYECTO | | REVISO | | FIRMA |
|-----------------------------|---|------------------------------|--|-------|
| NOMBRE | CARGO | NOMBRE | CARGO | |
| | | Neison Enrique Ospino Torres | Jefe Oficina Administrativa y Financiera | |
| Jhon Jairo Rodríguez Ladino | Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera | | | |